

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34.

LA HIGIENE DE LA ESCUELA

Y DEL

REGIMEN DE LA ENSEÑANZA.

(Continuación)

La de en su lugar descanso, útil para dar lecciones ante carteles, mapas, cuadros y objetos murales, se practica variando la del soldado de la siguiente manera: girando un poco sobre el talón del pie izquierdo y moviendo el derecho hasta llevarlo detrás y un poco separado del anterior; hecho esto, se dobla un poco la rodilla izquierda y se mueven los brazos en extensión por delante del vientre, hasta que la mano derecha tape á la izquierda. Se les permitirá cambiar el pie delantero.

Jamás ningún maestro que tenga obediencia á la Fisiología y á la Higiene deberá tolerar que los alumnos se crucen de brazos y compriman el pecho.

No debe consentirse que ningún alumno esté sentado con los pies levantados del suelo, cruzadas las piernas, inclinándose á los costados derecho ó izquierdo por movimiento de la cintura ó del cuello, ni mucho menos que su pecho se comprima con el borde del pupitre. En la escritura higiénica están repudiados todos los métodos que aconsejan el sentarse sobre un solo lado, pues el plano de sustentación fisiológica en la actitud sedente, es una superficie triangular que tiene su base en la línea bisquiática de la cadera y su vértice en las rodillas, y para que el tronco esté bien aplomado en el asiento necesita un respaldo que le obligue á que su eje, la columna vertebral, esté erguido naturalmente y transmitiendo sus presiones gravitantes en una línea vertical imaginaria, que viene á morir en el centro del espacio interisquiático en la postura erguida, delante cuando hay inclinación anterior, y detrás en la posterior, en la cual el hueso coxis da un punto de apoyo, y los talones otros dos, por lo que se hace recomendable para el descanso de los ejercicios de piernas.

En la marcha, el alumno debe ir dere-

cho, en la carrera y en las ascensiones hechado hacia adelante. Cuando ande, observará los tiempos fisiológicos de la marcha, sin ladear el pié y apoyando los dedos en el suelo si quiere empujar el cuerpo para que la otra pierna pueda pendolear hacia adelante y hacer un paso (1), los brazos, á guisa, de balancín, deben bascular moderadamente y en la dirección más airosa y útil, de manera recíproca á la de las piernas; es decir, que adelantada la derecha se balancea adelante el izquierdo.

Observemos la primera regla higiénica para precaver al alumno de blando esqueleto y tejidos elásticos contra los vicios de estar de pie, sentado ó andando de una manera antifisiológica, con la que, además de desfigurar la talla y las proporciones y belleza de su cuerpo, contraerá hábitos corporales que suelen acompañarle hasta la tumba.

Adoptando el criterio biológico para el desarrollo del problema, regulada la higiene de la forma corporal, réstanos hacerlo con los sentidos, con los actos y con su instintiva ejecución ó hábitos del alumno.

(Continuará).

Pero, ¿a dónde vamos á parar?

¿Podrá saberse lo que pedimos?

¿Es esta la manera de defender al Magisterio?

Desde que se publicó el Decreto suspendiendo el concurso á Escuelas, hasta tanto que aparezca el nuevo Reglamento, es muy escaso el número de periódicos profesionales que no haya dado cabida en sus columnas á diversos pareceres, y por cierto sin comentarlos, viéndose en ellos que cada cual pide para sí lo que le conviene, sin tener en cuenta el espíritu de clase, así como tampoco el bien general del Magisterio. Y la verdad es que antes de solicitar concesiones infundadas, deberían fijarse si con esto hay perjuicio de tercero.

No hace mucho tiempo que nos que-

(1) Véase la máquina humana, págs. 324 á 378 del tomo I de la *Gimnástica Racional*, por el doctor Fraguas.

jábamos de los derechos preferentes: dignísimos Maestros encanecidos en la enseñanza han sido víctimas de postergaciones constantes en los concursos durante fué vigente el Reglamento del 94, y sin embargo hoy se pretende, no ya una preferencia justificada como se disponía en sus artículos, sino una entrada falsa en la carrera de oposición, sin que para ello pueda haber razón legal convincente á pesar de cuantas argumentaciones se hagan para ello.

Hay quien visita á los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, y solicitan que en el nuevo Reglamento puedan ingresar sin nuevas oposiciones, en escuelas ó auxiliares de 825 pesetas los maestros ó auxiliares de escuelas de 625 que hubieran sido aprobados al menos en dos oposiciones, no faltando alguno que *escribe* en periódicos y eleva al Sr. Ministro instancias implorando la gracia de ser graciosamente favorecido con este irritante privilegio.

¿Ha tenido en cuenta la Liga de la prensa profesional los perjuicios que se le irrogan á la mayoría de sus *suscriptores* colocados por oposición, ó sólo ha mirado al número de *Maestros* que solicitan esa especie de derecho preferente? Consulte la Liga con los propietarios de las escuelas de 825 pesetas que se ven incapacitados materialmente para salir del encierro en que están colocados, y de seguro encontrará unanimidad en todos para no conformarse con las visitas de la Comisión.

Pero hay más todavía: He visto en dos periódicos profesionales una instancia firmada por un auxiliar con el sueldo legal de 625 pesetas y un maestro de igual categoría, en la que pretenden (?) el que se les *conceda derecho* á concursar escuelas de 825 pesetas y sin que se les *coharde* para solicitar las de mayor sueldo. Estos de seguro querrán irse á Madrid para estudiar el cuarto año, hacerse Normales y aspirar á una Inspección.

Para que tengan en qué apoyarse sus *justas* pretensiones, aducen los justificantes de *buenos* servicios; ¡como si todos los maestros no tuvieran el imprescindible deber de prestarlos buenos! Otro de los fundamentos es el de tener publicados libros de texto.

Y ¿quién es el que no se atreve á escribir alguna obrilla, siquiera sea por *darse á conocer*, y el que duda de que en el Magisterio hay hombres capaces, como en todas las clases sociales, para todo?

Dicen también que el celebrarse las ope-

siciones fuera de la provincia, les imposibilita para poder concurrir á los certámenes por los muchos gastos que ocasionan las distancias, etc., etc.

Aquí se presenta el caballo de batalla; este es el punto culminante que quieren hacer desaparecer; esta es la trinchera que desean salvar, sin que para ello tengan que hacer uso de los sacrificios, de las vigiliias, de los disgustos y de las fatigas que cuesta poder alcanzar una de las escuelas que ellos pretenden por el solo hecho de tener un título administrativo de 625 pesetas que les regaló el Reglamento del 92 á todos los auxiliares de esta categoría, y que muchos de ellos entraron por la puerta de las Escuelas Normales con los privilegios parecidos á los de mejora de sueldo.

¡Y queremos asociación en el Magisterio! ¡Y hay Directores de periódicos que formen la Liga profesional para defendernos, cuando cada uno queremos ser más papistas que el Papa!

No podemos extrañarnos de que los centros oficiales se duelan de las desatentadas peticiones de muchos Maestros y que se expresen contra ellos con censuras amargas, así como tampoco ha de sorprendernos el que nos suceda lo que á las ranas pidiendo rey, con el futuro Reglamento.

TEODOSIO MORALO Y RUIZ-CALERO.

Castuera y Noviembre del 96.

Bibliografía.

Hemos leído con sumo agrado la obrita que, bajo el título *Lecciones de Aritmética para uso de las Escuelas y Colegios de primera enseñanza*, ha publicado D. José Dalmau Carles, profesor Normal y Director de una de las Escuelas municipales de la ciudad de Gerona, cuya obra se halla dividida en dos volúmenes en octavo de 250 páginas próximamente cada uno.

Comprende el primer volumen las operaciones fundamentales de la Aritmética con números enteros y fraccionarios, decimales y comunes, ampliados con la elevación á potencias y extracción de raíces con más un ligero estudio, aunque suficiente, de los números primos, máximo común divisor y mínimo común múltiplo y una exposición perfecta y acabada del sistema métrico decimal de pesas y medidas con numerosas figuras aclaratorias de los diversos módulos. Contiene además esta primera parte una introducción, con las tablas auxiliares de las operaciones y relación de las diversas pesas y medidas que han estado en uso en todas las regiones de nuestro país con sus equivalencias del sistema métrico, terminando con un apéndice, que comprende ligeras nociones de Geometría, el que, aparte de su utilidad, da justa ocasión para resolver problemas de carácter aritmético-geométrico de tanto interés en la práctica diaria, y que nadie debe ignorar.

Contiene el segundo volumen, previa la teoría de las proporciones, las reglas de tres simple y compuesta con sus derivadas las de interés, compañía, etc., dedicando detenido estudio á sus aplicaciones más importantes á las cuestiones ó problemas mercantiles, así como á la redacción de

los documentos más frecuentes en esta clase de negocios, á cuyo efecto inserta modelos variados de los mismos, como facturas, letras, libranzas, cartas-órdenes, pagarés, cheques, etc. Termina este tomito con unas breves, pero claras nociones de Algebra, que fortificando los conocimientos de la Aritmética abren ancho campo para extenderse en la resolución más expedita de los problemas numéricos.

Tanto uno como otro volumen se hallan avalorados, y es la parte principal, por la multitud de ejercicios y problemas que contienen (más de dos mil quinientos el primer tomo y unos mil el segundo), siendo notables y bien escogidos los de carácter educativo, que ha sido materia casi olvidada, no obstante su grandísima importancia, en la mayoría de las obras similares que se dedican á las escuelas primarias.

Obras que, como la presente, contengan con la teoría tan gran número de ejercicios, son frecuentes en el extranjero y principalmente en la vecina República, que tanta importancia consagra á la enseñanza, pero no se conocen en nuestro país.

En resumen, la obra está bien pensada y bien llevada á la práctica: concisión y claridad perfectamente armonizadas con una redacción excelente son las características de esta obra, que además contiene cuanta originalidad es posible en tan trillado asunto, haciéndola no solamente útil á los principiantes, sino también á cuantas personas quieran en poco tiempo ampliar las breves nociones que tengan de Aritmética con aplicación á la práctica mercantil.

Finalmente se recomienda también á los maestros, aunque no la adopten de texto, pues tendrán con ella una obra de verdadero carácter pedagógico que les ayudará mucho en sus tareas.

Sección oficial.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Por los Sres. Presidente y Secretario, se han despachado de tramite, los asuntos siguientes:

Han sido comunicados los nombramientos hechos en virtud de concurso, por la Dirección general á favor de doña Isidra Aserio Espinosa para la escuela pública elemental de niñas de Don Benito; el de doña Isabel Nicasia Antequera, para la escuela elemental de igual sexo de Higuera de Vargas; el de D. Cirilo Sevilla y Matos, para la de igual grado de niños de Don Benito; el de D. Antonio Giménez Pérez, para la de Cabeza del Buey y el de D. Pascual García Minayo para la auxiliaría de la escuela superior de niños de Almendralejo.

También han sido cumplimentados los nombramientos interinos hechos por el Ilmo. Sr. Rector del distrito á favor de doña María del C. Palomo, para el cargo de maestra interina de la escuela de Guareña, en funciones de auxiliar, por tener la escuela auxiliar propietaria; el de doña Constantina Adela García Ledesma para

la escuela elemental de niñas de Coronada; el de doña Luisa Luengo Delgado para maestra interina, en funciones de auxiliar, de la escuela de Talarrubias; doña Clara González Sudón, para la escuela de Oliva de Jerez y D. Pedro Galván Núñez, para la escuela de Malpartida.

Ha sido elevado á la Junta Central de clases pasivas el expediente incoado ante esta Junta por el auxiliar de la escuela de niños de Medina de las Torres, D. José Moreno Nogales, que reclama que se le devuelvan los descuentos del 3 por 100 que se le han hecho del sueldo que ha disfrutado con destino al fondo de clases pasivas, en atención á que ha resultado excedente, por virtud de lo preceptuado en el reglamento de auxiliares vigente y no tiene derecho á jubilación.

Al Rector del distrito se remite informada una instancia de D. Rafael González Maza, que solicita un mes de prórroga para tomar posesión de la auxiliaría elemental de niños de Jerez de los Caballeros.

A D. Ignacio Blanco y Blanco, maestro nombrado en concurso para la escuela de niños de Granja de Torrehermosa, se le comunica una orden del Rector negándole la prórroga para tomar posesión de dicha escuela.

Al Presidente de la Junta provincial de Ciudad-Real, se acusa recibo de la entrega del nombramiento hecho á doña Francisca Plaza, maestra nombrada para aquella provincia.

También se remite al Presidente de la Junta provincial de Soria el recibo de la entrega del nombramiento á D. Lucas de la Blanca, para la escuela de Puebla de Eca, en dicha provincia.

A la maestra de párvulos de Jerez de los Caballeros D.^a Francisca Vila, se le remite el nombramiento hecho á su favor para la escuela de Fermoselle, en la provincia de Zamora.

Al Director general se remite una relación de las obras dramáticas representadas durante el tercer trimestre en el teatro de Santa Isabel, de la ciudad de Llerena.

A D.^a Petra Díaz Pérez, maestra de la escuela de Villarreal (Olivenza) se le comunica la licencia que por enferma le concede el Rector.

Al Alcalde de Mérida se expide una certificación de los ingresos verificados en esta Caja de fondos de primera enseñanza en los ejercicios de 94-95 y 95-96 á fin de unirla como justificante á su cuenta.

Sección de noticias.

Errata.—En el artículo "Enseñanza de la Historia de España", publicado en nuestro anterior número, donde dice *representivo* debe decir *regresivo*.

Enviamos al digno Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública D. Bartolomé Molina, nuestro más sentido pésame por la irreparable desgracia que ha experimentado con el fallecimiento de su bondadosa esposa D.^a María Fran-

cisca García, ocurrido en Madrid el día 1.º del mes actual.

**

A edad avanzada ha dejado de existir la señora madre de nuestro compañero en la prensa, el director de *El Mortero*, D. Juan Fraile Miguélez, á quien, al enviar nuestro sentido pésame, deseamos la resignación necesaria para sobrellevar tamaña desgracia.

Hemos entregado al Sr. D. Diego del Barco, en los primeros días del mes actual, las siguientes cantidades procedentes de la suscripción á su favor:

	Plas.
D. Carlos Cortés.....	5
D.ª Catalina González.....	2 50
D. Diego Franco.....	2 50
Un maestro.....	5
Total.....	15

La Inspección general de enseñanza ha pasado una circular á las Juntas provinciales de Instrucción pública reclamándoles un estado en que se exprese el número de escuelas de diversos grados existentes en cada provincia.

Dice *El Magisterio Español*:

“Liga de la Prensa Profesional de enseñanza.

Ayer por la tarde, cumpliendo acuerdos de sesiones anteriores, visitó á los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública la comisión permanente en Madrid de la Liga de la prensa. El objeto de la visita fué dar á conocer á las autoridades de la enseñanza la constitución de la Liga é interesarles en favor del profesorado.

Los Sres. Linares Rivas y Conde y Luque recibieron con extraordinaria amabilidad á los visitantes.

Al propio tiempo la Comisión de la Liga, interpretando deseos manifestados de una manera explícita, expuso á los señores Ministro y Director general la aspiración de una gran mayoría del magisterio, en el sentido de que en el próximo reglamento se establezca la manera de que maestros dignos y con práctica acreditada puedan pasar de 625 pesetas á 825.

A este efecto la comisión ha redactado la siguiente moción, que entregó á las autoridades para que sea adicionada al reglamento:

a) Los maestros y auxiliares de escuelas públicas con 625 pesetas de sueldo que hubieren sido aprobados al menos en dos oposiciones á escuelas y tuvieren más de cinco años de servicios en propiedad, podrán ingresar sin nuevas oposiciones en escuelas ó auxiliares de 825 pesetas.

De las plazas de este sueldo que correspondan al concurso, la mitad se proveerán por ascenso entre los maestros ó auxiliares que reúnan las anteriores condiciones, y la otra mitad por concurso de traslado, en la forma establecida para éste.

b) A los profesores que asciendan por virtud del artículo anterior, se les computará para los ascensos sucesivos solamente los años de servicio que hubieran presta-

do en escuelas ó auxiliares de la categoría de oposición.

Los Sres. Ministro y Director general manifestaron de un modo muy expresivo sus deseos de acceder á estas justas peticiones y prometieron estudiar el asunto.”

El número último de *El Mortero* trae el retrato y ligeras notas biográfico-profesionales de nuestro respetable amigo el Sr. Inspector de esta provincia D. Antonio Abaunza.

Dice *La Educación*:

“Parece que sigue la racha de Inspectores que han de quedar cesantes, porque así es la voluntad soberana del Ministro de Fomento, á pesar del Reglamento de 27 de Marzo de 1896, que lleva su firma.

Sabemos los nombres de los tres ó cuatro Inspectores que se encuentran en capilla; pero no queremos decirlos por razones de prudencia.

A agarrarse tocan; porque el Reglamento no sirve para nada.

Ni para dulcificar las formas.”

Los documentos necesarios para solicitar el traslado de escuela por falta de pago son:

1.º Instancia en papel de duodécima clase ó de peseta, dirigida al Director general de Instrucción pública, exponiendo los motivos é indicando la escuela ó escuelas á que se aspira.

2.º Certificación expedida por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia donde ejerza el interesado, en la que se haga constar el número de trimestres (que por lo menos han de ser dos) que adeuda á sus maestros el pueblo de referencia.

3.º Otra certificación del mismo funcionario, en la que se haga constar que la escuela ó escuelas que se pretenden están vacantes.

Estas certificaciones han de ir extendidas en papel correspondiente de dos pesetas.

4.º Hoja de méritos y servicios del maestro interesado, certificada por el Secretario de la Junta provincial respectiva.

El tribunal contencioso ha reclamado del Ministerio de Fomento, por conducto de la Presidencia del Consejo de Ministros, el expediente relativo á la Real orden, por la cual se ascendió de categoría á los auxiliares de las escuelas prácticas.

Se halla vacante la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Palencia, por dimisión del que la desempeñaba.

Dicha vacante, ha de proveerse, con arreglo al art. 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895, entre los que tengan título de Maestro superior ó Normal y hayan desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas de categoría inmediatamente inferior al sueldo de las Secretarías.

Como el sueldo de la de Palencia es de 7.000 reales, los aspirantes habrán de ser Maestros superiores ó Normales, con 6.600 reales, y dos años de ejercicio en este sueldo.

A continuación publicamos los pueblos que han ingresado los haberes de sus maestros, y cuyo pago se ha hecho en la primera quincena del mes actual.

Cheles: S. del 4.º trimestre de 95-96.
Valverde de Llerena: P. y M. del 1.º de 96-97.

Esparragosa de la Serena: R., M. y A. del 2.º de 95-96.

Retamal: M. y A. del 1.º de id.
Segura de León: M. del 1.º de 96-97.
La Parra: S. del 4.º de 95-96.

Medina de las Torres: A. del 4.º de id.
Malpartida: S. del 3.º de id.
Villalba: R. del 1.º de 96-97.

Villafranca: S. del 1.º de id.
Hornachos: M. del 1.º de id.
Almendralejo: M. del 1.º de id.

Campanario: M. y A. del 1.º de id.
Cabeza de la Vaca: P. y M. del 4.º de 95-96, 1.º de 96-97 y A. del 4.º de 94-95.

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por FRAY JUAN DE MIGUEL (*Fray Mortero*).—Libro en 8.º XXIV, 248 páginas: Precio 2 pesetas al público, 1.50 á nuestros suscriptores y una peseta á los de *El Mortero*, San Bernardo, 56, Madrid.

Cuando apareció hace algunos años, no hubo para él más que elogios de la prensa española y americana. Periódico diario hubo (*El Posibilista de Sevilla*) que le dedicó ocho largos artículos encomiásticos sin conocer al autor, y *La Estrella de Chile*, famosa revista, al hacer la reseña anual de las obras publicadas en Europa, citó como único libro de mérito indudable salido aquel año (el 1882) de las prensas españolas este de *Cascotes*, hablando de él con mucha extensión y gran encomio.

Los diarios de mayor circulación de España no tuvieron más que elogios para esta notabilísima obra de nuestro compañero el hoy Director de *El Mortero*, siendo la síntesis de todos estos elogios las siguientes líneas que tomamos de *El Diario Español* del 20 de Noviembre del 92.

“El libro pertenece al nuevo género de literatura que pudiéramos titular *impresionista*, género que *Clarín*, *Miguel Escalada* y *Peña y Goñi* han popularizado con sus escritos en los periódicos de mayor circulación.

El objeto del autor es combatir los apasionamientos, las crudezas de lenguaje y los personalismos de los dos primeros escritores antes citados, y para conseguirlos procura evidenciar los errores, contrasentidos é incorrecciones que los trabajos de Alas y Valbuena entrañan.

“El libro resulta ameno, y *Fray Juan de Miguel* un buen polemista, admirable gramático é ingenioso crítico.”

Posteriormente, y en esta su reaparición, nuestro sensato colega *El Magisterio Español* le ha dedicado un bellissimo artículo, y en el no menos sensato *La Escuela Moderna* y otros, le elogian como se merece la obra, que lleva una linda cubierta del dibujante Sr. Enciso y una excelente portada á dos colores, siendo su precio actual más económico, pues antes costaba 3 pesetas.

Le recomendamos, pues, á nuestros lectores, como obra gramatical, de entretenimiento y sana literatura, seguros de que nos han de agradecer su adquisición.

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERÍA Y CENTRO
 TAQUÍGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO.
 SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

Biblioteca de "El Mortero,"	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones a escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento	0 35
Idem para id. superiores	0 50

Guía del Aspirante á Maestro de 1.ª enseñanza.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudios de dichos establecimientos, matriculas, exámenes, traslados, reválidas, títulos, sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos interesantes para el aspirante á Maestro.
 Precio, 50 céntimos.

Elementos de Derecho y Legislación de 1.ª enseñanza, por R. y P. Sánchez Covisa, (Abogados). Un tomo en 8.ª mayor, 8 pesetas.—De indiscutible utilidad es la obra citada para los alumnos que deseen cursar el cuarto año de la carrera del Magisterio público de primera enseñanza.

Seguendo el plan del programa é inspirándose en las doctrinas del profesor de la Normal Central D. Agustín Sardá, han escrito los Sres. Sánchez Covisa, tan importante libro, que contiene elementos de Derecho natural, político y administrativo, la materia contenciosa, la historia de la legislación de primera enseñanza, y la vigente hasta las últimas disposiciones publicadas en la *Gaceta*.

Diccionario legislativo y estadístico de primera enseñanza, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados.
 Precio, 2 pesetas.

Memorias presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.
 Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

Cascotes y Machaqueos, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores á *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.
 Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

TRAZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

EN LA

EXPOSICION REGIONAL EXTREMEÑA.

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

BADAJOS.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

El lisonjero resultado obtenido por los alumnos de 2.ª enseñanza que en el curso anterior han estudiado en el mismo, justifica por modo elocuente que no en vano ciframos nuestras esperanzas en el trabajo, motor honroso que constifuye la más hermosa y positiva garantía para las familias.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas

POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta "La Económica," Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.